

CNL. DAEM. HUGO BANZER SUAREZ

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 10248 de fecha 9 de mayo del presente año, se aprobó el Presupuesto Consolidado del Sector Público, correspondiente a la gestión de 1972;

Que, las sumas aprobadas para el Ministerio de Relaciones Exteriores en la referida disposición gubernamental, son insuficientes para atender los gastos que demanda el movimiento del personal de nuestras misiones diplomáticas y consulares en el exterior;

Que, asimismo y con el fin de cumplir con la política exterior dinámica que viene desarrollando el Supremo Gobierno, permanentemente viajan al exterior Delegaciones que concurren a reuniones de carácter internacional, cuya presencia en muchos casos es ineludible;

Que, a partir del próximo 19 de septiembre, se reunirá en la ciudad de Nueva York el XXVII Período Ordinario de la Asamblea de las Naciones Unidas, máximo organismo internacional que anualmente considera en el más alto nivel los problemas mundiales políticos, económicos, sociales y de la misma organización, de la cual Bolivia es Estado Miembro desde su fundación;

Que, por las razones anotadas, se hace necesario aprobar un Presupuesto Adicional, para el Ministerio de Relaciones Exteriores, con el fin de reforzar su Presupuesto correspondiente a la presente gestión, por un total de \$us. 498.000.-.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Apruébase el Presupuesto Adicional del Ministerio de Relaciones Exteriores para la Gestión Fiscal de 1972 de acuerdo al siguiente detalle:

I N G R E S O S

(En Pesos Bolivianos)

FINANCIAMIENTO POR ORIGEN DE LOS RECURSOS:

CódigoFuente	Presupuesto Adicional 1972
INACIONALES	<u>498.000.-</u>
1.- Tesoro Nacional	<u>498.000.-</u>
T o t a l :	<u>498.000.-</u>

E G R E S O S

(En Pesos Bolivianos)

CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO :

CódigoDescripción	Presupuesto Adicional 1972
200 SERVICIOS NO PERSONALES	<u>498.00.-</u>
230 TRANSPORTE Y GASTOS DE VIAJE	<u>450.000.-</u>
231 Gastos por Pasajes	150.000.-
232 Viáticos	300.000.
290 OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	<u>48.000.-</u>
291 Asignaciones Globales	<u>48.000.-</u>
T O T A L :	<u>498.000.-</u>

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Finanzas, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintidos días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y dos años.

FDO. CNL. DAEM. HUGO BANZER SUAREZ, Mario R. Gutiérrez Gutiérrez, Alfredo Arce Carpio, Jaime Florentino Mendieta Vargas, Luis Bedregal Rodo, Julio Prado Salmón, Arturo Cronenbold Parada, Ambrosio García Rivera, Carlos Valverde Barbery, Jaime Tapia Alipaz, Ciro Humboldt Barrero, José Gil Reyes, Roberto Capriles Gutiérrez, Raúl Lema Patiño, Héctor Ormachea Peñaranda, Guillermo Fortún Suárez, Carlos Iturralde Ballivian.